

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.-

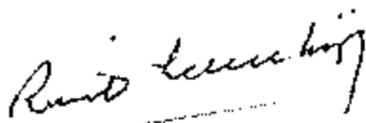
Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en la Secretaría de Superintendencia Judicial,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 576/94, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a las horas extras que realizará la oficial, señorita Marcela Alonso de la Secretaría de Superintendencia Judicial, a razón de 2 horas diarias y en días hábiles.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
RICARDO LEVENE (R).  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.